



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558



RESOLUCION DIRECTORAL N° 095-2020-DIGA

Callao, 19 de Febrero del 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.



Visto la solicitud de Apertura de Caja Chica, de fecha 19 de febrero del 2020 de Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita la Apertura y Asignación de Caja Chica 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 102-2020-R, de fecha 14 de Febrero 2020, se designa con eficacia anticipada al docente Lic. José Ignacio Gonzalez Gonzalez, adscrito a la facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos como Director de la Oficina de Desarrollo docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2020;

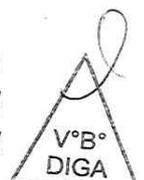
Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. .Aprobar la Apertura y Asignación de Caja Chica, del Director de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2020, por la suma de S/. 1,500.00 soles (Un mil





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao
Teléfono 453-1558

quinientos y 00/100 Soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 aprobado por la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA;

2. El responsable de la Administración de Caja Chica de la Dirección de la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación de la Universidad Nacional del Callao es el Lic. **José Ignacio Gonzalez Gonzalez**.
3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la Oficina de Contabilidad es la Srta. **Karen Yuliana Ballena Tullume**.
4. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, y la N° 021-2020-DIGA; son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/oaim
CC.: ODDel, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo